



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 053 -2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.

Conste por el presente documento el **CONVENIO DE COEJECUCIÓN**, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, con domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta N° 1250 – Chachapoyas, con RUC N° 20479569861, representado por la **GOBERNADOR REGIONAL Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES**, identificado con DNI N° 07711761, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga el artículo 21° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, encargada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 790-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, quien en adelante se le denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL**", y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA**, con RUC N° 20156003060, representado por su Alcalde Lic. Adm. **JABIER JULÓN PÉREZ**, identificado con DNI N° 40864538, con domicilio legal en Av. Héroes del Cenepa N° 1060. Distrito y Provincia de Bagua, Departamento Amazonas, a quien en adelante se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; en los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2022-Gobierno Regional Amazonas/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas.
- ✓ Texto Único Ordenado Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.011- "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones"
- ✓ Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".
- ✓ Resolución Ejecutiva N° 050-2022-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 17 de febrero de 2022, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 del Gobierno Regional Amazonas.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2022-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023, del pliego del Gobierno Regional Amazonas.
- ✓ Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPB-A.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° **053** -2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

EL GOBIERNO REGIONAL, es una persona jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes en concordancia con los planes y programas de desarrollo, nacionales y locales, conforme a lo regulado en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, teniendo como competencias entre otras la de fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance de impacto regional.

LA MUNICIPALIDAD, es una persona jurídica de derecho público, que entre sus atribuciones está la de promover la adecuada prestación de los servicios públicos, fomentar el bienestar general de su comunidad y atender al desarrollo integral de su población. Sus atribuciones y su autonomía política, administrativa y económica se establecen en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

- ✓ Que, mediante Informe N° 075-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE/ING.MJSC-EP, de fecha 15 de junio del 2023, el Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, emite la evaluación de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.
- ✓ Que, Oficio N° 179-2023. G.R.AMAZONAS/GRI-SGE, del 15 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Estudios, emite **OPINIÓN FAVORABLE** al Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.
- ✓ Que, Oficio N° 256-2023-MPB-A, del 16 de junio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua solicita la suscripción del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el financiamiento de la ejecución de la obra del mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 053 -2023.GRA/GR.
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR.
AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9,
JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ
C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con
CUI N° 2461149.



✓ Que, mediante Informe N° 106-2023-GRA/GRI-SGE-UF-JARV, de fecha 21 de junio 2023, el Evaluador de la Unidad Formuladora, de la Gerencia Regional de Infraestructura – GRA, remite informe técnico para el financiamiento del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149.

✓ Que, mediante Informe N° 1405-2023-G.R.AAMAZONAS/GRI-SGE, de fecha 22 de junio 2023, el Sub Gerente de estudios, emite el sustento para Proyecto de Convenio “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149, al Gerente Regional de Infraestructura.

✓ Que, mediante Informe N° 177-2023-G.R.AMAZONAS/GRI/UEI-KYMR, de fecha 28 de junio 2023, la Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, emite informe sobre las acciones a realizar para el Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149,



✓ Que, mediante Informe Técnico N° 075-2023-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPMI-AACHCH, de fecha 10 de julio 2023, el Especialista OPMI, informa sobre la pertinencia de intervención presupuestaria para el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149.



✓ Que, mediante Informe N° 487-2023-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPMI, de fecha 10 de julio de 2023, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, eleva el informe relacionado a la pertinencia de intervención presupuestaria para el proyecto con CUI N° 2461149.



✓ Que, mediante Acuerdo de Concejo N°030-2023-MPB-A, de fecha 06 de octubre del 2023, el Concejo Municipal autoriza al Alcalde Provincial de Bagua la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional Amazonas, que tiene como objeto establecer los términos y condiciones para que el Gobierno Regional Amazonas sea el



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 053 -2023.GRA/GR. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.

responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, presupuestaria y realice la ejecución física del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.

- ✓ Con Informe N° 992-2023-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPPTO, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, informa sobre la disponibilidad presupuestal, para la firma de CONVENIO entre el GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, para la Coejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.
- ✓ Que, mediante Informe N° 362-2023-G.R.AMAZONAS/GRI/UEI-KYMR, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, emite informe sobre las acciones a realizar para el Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.
- ✓ Mediante Informe Legal N° 1249-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, de fecha 27 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA: **DECLARAR PROCEDENTE** la suscripción del Convenio para la Coejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149 entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Gobierno Regional Amazonas, por el monto de S/ 5,960,400.00 (Cinco millones novecientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 soles), del cual el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 5,927,395.00 (Cinco Millones novecientos veintisiete mil trescientos noventa y cinco con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en el presente informe.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente Convenio es establecer los términos y condiciones entre el "GOBIERNO





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 053 -2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149.

REGIONAL AMAZONAS” y la “MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA”, para la COEJECUCIÓN, del Proyecto de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149”, entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Gobierno Regional Amazonas, por el monto de S/ 5,960,400.00 (Cinco millones novecientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 soles), del cual el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 5,927,395.00 (Cinco Millones novecientos veintisiete mil trescientos noventa y cinco con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	5,927,395.00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	33,005.00 ¹
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	5,960,400.00

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

5.1. Del “GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS”

- ✓ Se compromete asignar el presupuesto para la Coejecución del Proyecto de Inversión de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149, de acuerdo al detalle establecido en la Cláusula Cuarta.
- ✓ CO-EJECUTAR el Proyecto de Inversión “de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149”, la Coejecución debe realizarse de acuerdo a lo dispuesto en las normas, procedimientos y parámetros técnicos del sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Realizar los trámites correspondientes, para el CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE

¹ Devengado al 2022.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 053 -2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA -- PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con

CUI N° 2461149.

INVERSIONES y que la misma sea el Gobierno Regional de Amazonas.

- ✓ Realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la ejecución del Proyecto de Inversión, objeto del presente Convenio.
- ✓ En su calidad de Unidad Ejecutora se compromete a ejecutar de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones hasta su Liquidación Técnica - Financiera y Cierre del Proyecto de Inversión.
- ✓ Realizar los registros en el Banco de Inversiones INVIERTE.PE y en el Sistema INFOBRAS.
- ✓ Ejercer la función de monitoreo, seguimiento, supervisión y fiscalización de la Coejecución del Proyecto de Inversión de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA -- PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149”.
- ✓ Cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, en los procesos de selección que realice para la Coejecución del proyecto; así como, observar todas las demás normas aplicables sobre la materia, incluyendo aquellas que pudieran dictarse en el futuro.
- ✓ Culminada la Obra, deberá transferir a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, con el objetivo de darle el mantenimiento posterior.

5.2. De “LA MUNICIPALIDAD”

- ✓ Se compromete a suscribir el convenio de Coejecución considerando los antecedentes que obran en el presente convenio.
- ✓ Remitir el Proyecto de Inversión de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA -- PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149, a nivel de expediente técnico, debidamente aprobado.
- ✓ Realizar el CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA -- PROVINCIA DE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 053 -2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.

BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149, a la Unidad Ejecutora Sede Central del "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS".

- ✓ No formular proyectos de inversión con los mismos objetivos, beneficios, localización geográfica y componentes del proyecto materia de convenio.
- ✓ Obtener los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra, asumiendo cualquier multa, recargo o sanción tributaria o laboral que pudiera generar la ejecución de la obra con cargo a sus propios recursos.
- ✓ Otorgar las facilidades al "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS" para la Coejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.
- ✓ La operación y mantenimiento de la Infraestructura ejecutada con el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149, posterior a la culminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA Y PLAZO DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, hasta la liquidación técnica y financiera de la Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES podrán modificar o ampliar el presente convenio, mediante adendas. Las adendas constarán por escrito y serán suscritas bajo la modalidad y con las mismas formalidades con que se suscribe el presente convenio.

CLAUSULA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES, declaran y garantizan no haber, participado directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 053 -2023.GRA/GR.
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR.
AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9,
JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ
C-1, DISTRITO DE BAGUA -- PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con
CUI N° 2461149.

Convenio, asimismo, **LAS PARTES** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Convenio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus colaboradores, socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLAUSULA NOVENA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad a lo establecido en el numeral 88.3, artículo 88, del TUO de la Ley N°27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, las partes suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde con sus competencias, comprometiéndose a actuar de forma transparente y correcta para el logro del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Será causal de la resolución del presente Convenio, el incumplimiento, por alguna de **LAS PARTES**:

- ✓ De las obligaciones previstas en el presente.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, que impidan el cumplimiento del objeto del convenio.
- ✓ De común acuerdo.
- ✓ Por las causales previstas en el Código Civil.
- ✓ Por información falsa e inexacta presentada a la entidad.

La parte que invoque la causal de resolución debe notificar a la otra parte, con 15 días calendarios de anticipación, quedando resuelto de pleno derecho el presente al día siguiente de transcurrido dicho plazo. Una vez resuelto el convenio, deberá procederse a la liquidación técnica, administrativa y financiera de los asuntos derivados del mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

De existir información falsa e inexacta que sirvió o fue utilizada para la suscripción del presente convenio, el **GOBIERNO REGIONAL** se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles, penales y administrativas que correspondan.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEL PROCESO ARBITRAL

El **GOBIERNO REGIONAL**, no será parte signataria y/o no signataria en ningún proceso arbitral que se genere producto del incumplimiento del presente convenio, siendo el único y exclusivo responsable **LA MUNICIPALIDAD**.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 053 -2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA -- PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2461149.

Queda establecido, que el GOBIERNO REGIONAL no participa activamente en la celebración del convenio arbitral, por lo que, no le corresponde asumir las responsabilidades de los actos jurídicos realizados por la MUNICIPALIDAD, al adolecer de legitimidad para obrar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de producirse controversias y o discrepancias entre las partes respecto a la validez, interpretación y ejecución del presente convenio, LAS PARTES acuerdan en primera instancia, poner sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y pacífica a través del trato directo, que no excederá de los quince (15) días hábiles.

No obstante, de persistir las diferencias entre LAS PARTES, estas acudirán a los mecanismos de solución de controversias previstos en la legislación vigente (conciliación y/o arbitraje) en un plazo no mayor a 30 días calendarios de agotado el trato directo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO DE LAS PARTES

- ✓ Cualquier comunicación que deba ser cursada entre LAS PARTES, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.
- ✓ Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con cinco (05) días de anticipación.
- ✓ Las comunicaciones se realizarán mediante documentos formales cursados entre los funcionarios designados como Coordinadores en el presente Convenio, o quienes estos deleguen para dicho fin.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

- ✓ LAS PARTES a través de sus representantes legales, se obligan al estricto cumplimiento del presente Convenio.
- ✓ LA MUNICIPALIDAD, a través de su Alcalde, se obliga al estricto cumplimiento del presente convenio, conforme a las normas legales aplicables, asumiendo, de ser el caso, la responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar.
- ✓ EL "GOBIERNO REGIONAL", no asumirá responsabilidades civiles, penales, administrativas principales ni solidarias.
- ✓ EL "GOBIERNO REGIONAL", no asumirá responsabilidades comerciales principales ni solidarias, contratadas por "LA MUNICIPALIDAD", con ninguna entidad financiera.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 053 -2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR. MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2461149.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: DE LA CONFORMIDAD

En señal de conformidad y aceptación del contenido del presente Convenio, LAS PARTES lo suscriben en tres (03) ejemplares originales e igualmente válidos en la ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, a los

06 DIC 2023

“EL GOBIERNO REGIONAL”

“LA MUNICIPALIDAD”

